

Nº 22.411

Valparaíso, 18 de Junio de 2.003.

A S. E.  
la Presidente de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de esa Honorable Cámara, sobre modificaciones al decreto ley Nº 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, y establece otras normas sobre administración presupuestaria y de personal, correspondiente al Boletín Nº 3.239-05, con la siguiente modificación:

Ha incorporado como artículo 9º, nuevo, el siguiente:

“Artículo 9º.- Agrégase la siguiente oración final al inciso primero del artículo 54 de la ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional: “Cada Cámara determinará la forma en que participará en el sistema de información administrativa y financiera establecido para los órganos y servicios públicos regidos por la Ley de Administración Financiera del Estado, información que acreditará el cumplimiento de las normas legales aplicables al Congreso Nacional.”.”.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia, que el proyecto fue aprobado en general, con el voto afirmativo de 28 señores Senadores, de un total de

48 en ejercicio y que, en particular, el artículo 9º, nuevo, fue aprobado, en el carácter de norma orgánica constitucional, con el voto conforme de 28 señores Senadores, de un total de 48 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 4309, de 15 de Mayo de 2.003.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS BOMBAL OTAEGUI  
Presidente (S) del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS  
Secretario General del Senado